

*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, y por su intermedio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para que se sirva informar según sus respectivas áreas y competencias, a la brevedad y por escrito, sobre los puntos que a continuación se detallan, relacionados con el incremento del delito de usurpación de tierras (de dominio del estado como de particulares) en el ámbito territorial de la provincia de Buenos Aires, en el transcurso del año 2020:

- 1) Si cuenta con estadísticas que indiquen cantidad de usurpaciones de inmuebles denunciados desde principio de año a la fecha, detallando municipio, barrio, y si dichas tierras pudieron ser desalojadas o si, por el contrario, continúan con la posesión sus ocupantes ilegítimos.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

- 2) Si el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires cuenta con un plan estratégico de seguridad en relación a la prevención y lucha contra el delito de usurpación de tierras en el territorio bonaerense, caso afirmativo remitir copia del mismo.
- 3) Si se ha realizado un mapeo actualizado del territorio bonaerense, identificando los lugares más críticos y de conflicto relacionados con el delito de usurpación de tierras. Caso afirmativo remitir copia del mismo.
- 4) En función de la pregunta anterior, indicar a la fecha, si dichos lugares cuentan con una vigilancia o patrullaje para la prevención del delito de usurpación, informando en su caso cantidad de efectivos provinciales y/o de fuerzas federales desplegados, especificando las áreas o municipios donde las mismas se encuentren.
- 5) Qué tipo de recursos materiales locales y/o federales (móviles, tecnológicos, helicópteros, etc.), se encuentran afectados en la actualidad para la prevención del delito de usurpación de tierras en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, especificando las aéreas o municipios donde estén operativos.
- 6) Cantidad de detenidos a la fecha por la presunta comisión del delito de usurpación de tierras (sea por operativos en flagrancia o por orden de autoridad judicial competente). Identificar municipio, barrio y dirección donde se produjeron.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

- 7) Cantidad de desalojos realizados a la fecha por orden de autoridad judicial competente, por la presunta comisión del delito de usurpación de tierras. Identificar municipio, barrio y dirección donde se produjeron.
- 8) Si los desalojos mencionados se ajustan a los requisitos establecidos en la Resolución 707/19 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.
- 9) Si cuenta con información sobre la presunta existencia de estudios de contadores, abogados y negocios inmobiliarios detrás de las tomas. En caso de ser así, brindar detalles sobre los mismos e indicar qué medidas se están llevando adelante para cesar dicho accionar.
- 10) Si al día de la de la fecha se ha identificado la presencia de barrabravas involucrados en esta modalidad delictiva. De ser positivo, informar sobre el accionar de los mismos y las medidas adoptadas para controlar dicho fenómeno.
- 11) Si ha tomado conocimiento de la existencia en algunos municipios de la Provincia de Buenos Aires de actores territoriales que utilizan las tomas para generar malestar en el distrito. En caso afirmativo, brindar detalles.
- 12) Toda otra información que estime conducente

GUILBERMO BARDÓN  
Diputado  
Bloque Cambio Federal



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

La informalidad socio habitacional es un rasgo que caracteriza hace décadas a los países de la región, a nuestra Nación y en especial a la provincia de Buenos Aires, la más densamente poblada del país.

Ahora bien, como causa de la situación económica y social de nuestra República, sumado a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) del COVID-19 y que llevara al dictado del DNU N° 297/20, por el cual se dispuso el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" prorrogado a la fecha, que trajo aparejado una caída abrupta en la actividad económica del país, se ha observado en estos meses que los asentamientos informales y las tomas de tierra cobraron mayor protagonismo en la agenda pública tanto a nivel nacional como provincial.

A pesar del acceso de amplios sectores a políticas públicas inclusivas, las ocupaciones persisten como conflictos en los que se concentra un vasto conjunto de vulneraciones de derechos fundamentales.

Esto se relaciona con las causas y particularidades que tiene el acceso informal de los sectores populares a la tierra urbana y con las formas que adquiere la violencia que atraviesa estos procesos.

En estas situaciones se expresa el conflicto entre lógicas distintas: las necesidades sociales, los mercados legales e ilegales y las políticas públicas.



*Honorable Cámara de Diputados*  
*Provincia de Buenos Aires*

En ese sentido, resulta de vital interés de este cuerpo legislativo, contar con información actualizada, adecuada, pormenorizada y suficiente sobre las estrategias llevadas a cabo por el Ministerio de Seguridad de la Provincia, en el territorio bonaerense, con el objeto de prevenir el delito de usurpación de tierras (sean públicas o privadas) como así también sobre su accionar en desalojos, al ser ordenados por autoridad judicial competente.

El delito de usurpación de tierras importa una combinación entre la necesidad habitacional, la participación de asociaciones delictivas, el aprovechamiento de sectores vulnerables y la protección de la propiedad privada, derecho consagrado tanto en la carta magna nacional como provincial.

Que asimismo en la actualidad, existe información de público conocimiento sobre cierto "distanciamiento y falta de coordinación" entre las cúpulas de las carteras de seguridad Nacional y de la provincia de Buenos Aires, lo que en definitiva lleva a este poder del estado provincial a solicitar información para dar certezas sobre la situación actual de cooperación en materia de seguridad, entre ambas jurisdicciones.

En ese sentido, cabe señalar las declaraciones de la Ministra de Seguridad de la Nación, Sabrina Frederic, para quien "la toma de tierras no es un tema de seguridad", mientras que su par bonaerense, Sergio Berni, señaló que "la ley es muy clara: la toma de tierras es un delito", al mismo tiempo que realizó preocupantes declaraciones sobre las motivaciones detrás de las usurpaciones.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

El Ministro de Seguridad de la Provincia dijo, en ese sentido, que "en algunos municipios hay internas políticas donde hay actores territoriales que usan tomas para generar malestar en ese distrito".

También afirmó que detrás de las usurpaciones habría estudios de contadores, abogados y negocios inmobiliarios, y mencionó la presencia muy fuerte de barrabravas que se involucran en las tomas de tierras como una nueva actividad delictiva.

Para finalizar, es dable destacar que el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Buenos Aires emitió la Resolución 707/19 que detalla los pasos a seguir frente a las ocupaciones de inmuebles por grupos numerosos de personas en situación de vulnerabilidad y que regirá para los órganos jurisdiccionales del fuero penal, que intervengan en requerimientos de restitución preventiva de inmuebles públicos o privados.

Dicho protocolo tiene como objetivo "establecer directrices que permitan garantizar la debida actuación de las medidas judiciales a las garantías constitucionales y estándares internacionales en materia de derechos humanos; prevenir y/o reducir el impacto social que puede generar la instrumentación de las citadas medidas; y, garantizar la evaluación previa de los efectos multidimensionales de los desalojos".

También resalta que uno de los objetivos es brindar protección a mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y "demás personas esencialmente vulnerables en los procesos de desalojo".

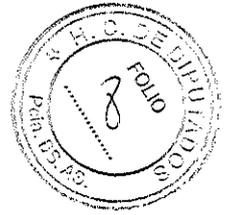


*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Por lo expuesto, este cuerpo legislativo dentro de sus facultades, eleva el siguiente pedido de informes razón que conforme el sistema legal vigente, resulta esencial por un lado garantizar la seguridad de los y las bonaerenses y el derecho de propiedad, como así también el respeto en los protocolos de desalojos por parte de las fuerzas de seguridad.

Por las razones expuestas, elevo el presente Proyecto de pedido de informes, agradeciendo el voto positivo de mis pares.

  
GUILLERMO BARDÓN  
Diputado  
Bloque Cambio Federal



Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

A handwritten signature in cursive script, reading "Pedro Gustavo Digiglio".

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO  
Director de Mesa de Entradas  
Salidas y Archivos  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.